



RESOLUCION N° 368/2024

Hasenkamp, 06 de diciembre de 2024

VISTO:

La Ordenanza N° 238/2022;

CONSIDERANDO:

Que desde el Ejecutivo Municipal se le reconoce el pago del Certificado Nacional de Antecedentes de Tránsito; el Certificado de Antecedentes Penales, el reconocimiento de Honorarios del Psicólogo para aquellos choferes donde es apto un informe psicológico para ciertas categorías de carnet y también se los exime de la tasa municipal, a los agentes municipales que, por su tarea en la administración pública son conductores de los distintos vehículos municipales;

Que también desde el Ejecutivo Municipal se le reconoce el pago de honorarios del Apto médico, necesario para la realización del carnet de conducir;

Que es necesario dictar una norma legal que autorice el gasto;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

RESUELVE

Art. 1º) Autorícese a Rentas Municipal a eximir del pago de la tasa municipal para la emisión de la Licencia Nacional de Conducir a los Agentes Municipales CABAÑA LUIS MARIA, ACOSTA AURELIO, MOLINA CARLOS, PENCEL MIGUEL, LUNA CLAUDIO, TORTUL LEONARDO, CIAN JUAN CARLOS Y MONZON RUBEN.-

Art. 2º) Autorízase a la Tesorería Municipal al pago de los Honorarios por Revisión médica para la realización del examen de aptitud física a los agentes CABAÑA LUIS MARIA, ACOSTA AURELIO, MOLINA CARLOS, PENCEL MIGUEL, LUNA CLAUDIO, TORTUL LEONARDO, CIAN JUAN CARLOS Y MONZON RUBEN.-

Art. 3º) Regístrese, publíquese y archívese.-

Manuel E. Landra
Secretario de Gob. Y Hacienda

Hernán E. Kisser
Presidente Municipal